

**MODELO DE AVAL BANCARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
PORTUARIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE/ LUBRICANTES Y  
ACEITES DE USO TÉCNICO A BUQUE.**

La Entidad (*razón social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca*) \_\_\_\_\_  
C.I.F. \_\_\_\_\_, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en la calle/plaza/avda. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_. C.P. \_\_\_\_\_, y en su nombre (*nombre y apellidos de los Apoderados*) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con poderes suficientes para obligarles en este acto, según resulta del  
bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento

**AVALA**

a: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_. C.I.F./N.I.F. \_\_\_\_\_, en virtud de lo dispuesto por los  
Artículos 113.4.I) y 117.1.I) del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante,  
aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, para responder de las obligaciones del servicio  
portuario de suministro de combustible / lubricantes y aceites de uso técnico a buque sin  
instalación fija en el Puerto \_\_\_\_\_, de acuerdo con el Pliego que rige la  
actividad, aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de  
Algeciras, ante su Presidente, por importe de : (*en letra*). \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, Euros: (*en cifra*) \_\_\_\_\_.

Este aval responderá del pago de las liquidaciones que se establezcan por tasas y otros  
conceptos originados por la prestación del servicio, incluidos sanciones, recargos, demoras y  
daños que se pudieran ocasionar en las instalaciones portuarias, en virtud de lo dispuesto por el  
Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto  
Legislativo 2/2011, y las Normas para la determinación de las garantías de cobro aprobadas por  
el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en su sesión de 16 de febrero de 2015 y  
el citado Pliego Condiciones.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a lo  
beneficio de orden, excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento del  
Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, sin que el afianzado pueda  
oponerse al pago.

El presente Aval, de naturaleza irrevocable, se establece con carácter indefinido, estando en  
vigor hasta que el Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, o quien en su  
nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, habiendo sido  
inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avals con el número \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

..... (*lugar y fecha*)  
..... (*razón social de la Entidad*)  
..... (*firmas de los Apoderados*)

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D. O ABOGACÍA DEL ESTADO		
Provincia:	Fecha:	Número o Código: